DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.018 | Sábado 7 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2580434

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

OFICIALIZA INTEGRANTES TITULARES Y SUPLENTES DEL COMITÉ DE MANEJO DE BACALAO DE PROFUNDIDAD; ÁREA DE PESQUERÍA ARTESANAL

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.714, de esta Subsecretaría, oficialízase como integrantes titulares y suplentes del Comité de Manejo de Bacalao de Profundidad, Área Pesquería Artesanal, de conformidad a lo dispuesto en el DS N° 95 de 2013, modificado por los DS N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y las resoluciones exentas cero papel N° 1.527 y N° 1.751, ambas de 2024 y de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

En representación de los pescadores artesanales; regiones de Arica y Parinacota a Coquimbo, primer cargo, titular Sr. Rodrigo Patricio Oliva Vicentelo; suplente Sr. Gabriel Eugenio Araya Santander. Regiones de Valparaíso al Maule, primer cargo, titular Sr. Carlos Raúl Letelier Quintanilla; suplente Sr., Julio Ricardo Vera Cerda. Segundo cargo, titular Sra. Claudia Isabel Urrutia Márquez; suplente Sr. Eric Enrique Letelier Montecino. Regiones de Ñuble a Araucanía, primer cargo, titular Sr. Benjamín Segundo Chamblas Torres; suplente Sra. Susana Yahaira Matus Friedericksen. Segundo cargo, titular Sr. Sergio Enrique Fernández Vergara; suplente Sra., Merenciana Iveth Salas Durán. Regiones de Los Ríos a Aysén, primer cargo, titular Sr. Boris Ignacio Cartagena Farías; suplente Sr. Bernardo Samuel Ceballos Mancilla. Segundo cargo, titular Sr. Eduardo Florentino Donoso Gallardo; suplente Sr. Rubén Francisco Araneda Ramírez. En representación de las plantas de proceso: Cargo único; Titular, Raimundo Hernán Errázuriz Errázuriz; suplente: Macarena del Carmen Herrera Campos.

Los representantes antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, viernes 29 de noviembre de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl